MUNICIPALIDAD
SAN VICENTE CENTENARIO
SANTA BARBARA

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE 2022

Contenido

1. PRESENTACIÓN 2
2. MARCO LEGAL QUE SUSTENTA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA 3
2.1 Ley de Municipalidades 3
2.2. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 3
3. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRANSPARENCIA 4
4. ALCANCE DEL PLAN 4
5. ÁREAS DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA 5
5.1. Situación actual 5
5.1.1. Organización 5
5.1.2. Gobiernos Locales 5
5.1.3. Agua y Saneamiento 6
5.1.4. Educación 6
5.1.5. Salud 6
5.1.6. Sociedad Civil 7
5.1.7. Seguridad Alimentaria 7
6. PROGRAMA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL 8
7. GLOSARIO DE TÉRMINOS SOBRE TRANSPARENCIA 14

I. PRESENTACIÓN

El municipio de San Vicente Centenario, departamento de Santa Bárbara. Es un municipio intermedio su ubicación geográfica es de gran importancia para sus laboriosos habitantes por que se le facilita el comercio y la comunicación con otros municipios y el resto del país; por este municipio pasa la carretera que conduce hacia el municipio de San Nicolás y zonas cafetaleras también pasa la carretera que conduce hacia los municipios de Arada, Níspero departamento de Lempira. El municipio de San Vicente Centenario se encuentra cerca con otras comunidades con la cabecera departamental a 8 Km., con Arada 6 Km. y con San Nicolás a 12 Km. Es de 2,531.62 manzanas y 375 varas cuadradas, según catastro nacional San Vicente Centenario mide 113 Kilómetros cuadrados, esta medida es muy dudosa, pues según datos nuestro municipio es el más pequeño del departamento.

Para el año de 1996 según datos proporcionados por el departamento de estadística y censos la superficie municipal es de 85.1 KM^2. Tiene la densidad poblacional de 44.6 habitantes por kilómetro cuadrado, cuenta con 14 barrios, 2 colonias y 2 caseríos.

La municipalidad cuenta con 11 empleados municipales concentrados en las diferentes Oficinas incluyendo la del alcalde y personal contratado para realizar acciones para fines de la municipalidad.

Consiente de la necesidad de fomentar la transparencia la Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT) ha tomado la decisión de, incorporar como norma institucional, un programa de transparencia municipal, mismo que debe ser implementado por el comisionado municipal y la CCT; su importancia se basa en la aplicación de buenas prácticas de transparencia que democraticen las decisiones, se fomente la ética y se mejoren los niveles de eficiencia y calidad.

El programa se ha formulado de manera participativa con apoyo de la CCT, cuya implementación no es opcional, por el contrario, es de estricto cumplimiento, conscientes de la obligación que tenemos en brindar a nuestro municipio y ciudadanos en particular, información veraz, exacta y actualizada de todos los presupuestos, gastos, estados financieros, actos administrativos, actas, protocolos, informes, o cualquier otra información que haya sido considerada en alguna toma de decisión por parte de los órganos técnicos y de decisión de la municipalidad.

El programa de transparencia municipal incluye áreas de intervención que las CCT han priorizado, mismas que serán implementadas durante el periodo Enero a Diciembre de 2022.

2. MARCO LEGAL QUE SUSTENTA EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA

2.1 Ley de Municipalidades

ARTÍCULO 59.- (Decreto No. 134-90) hace referencia que la municipalidad contará con un Comisionado Municipal que es nombrado por la Corporación Municipal, y cinco personas propuestas por las organizaciones de sociedad civil. Asimismo, el Comisionado debe de cumplir con las funciones requeridas en dicho Artículo. Por lo tanto, los planes, programas y proyectos que ejecute el Comisionado deberán de guardar concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal.

En el artículo 59-B.- se contempla que las Comisiones Ciudadanas de Transparencia tienen como objetivo realizar auditorías sociales en el término municipal, entendiéndose estas como el proceso de participación ciudadana, tanto de hombres como de mujeres, estos se deben de orientar en vigilar la gestión pública y que se asegure la transparencia en la ejecución de los programas y proyectos.

También las CCT serán reguladas por su respectivo reglamento, el cual debe de ser elaborado por la Comisión y consensuado con la Corporación Municipal. Por lo tanto, las CCT deben cumplir con las atribuciones establecidas en el Art. 59-C de la Ley de Municipalidades.

2.2. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El articulo 3 numeral 4 de la ley, contempla que las siguientes instituciones están obligadas a cumplir con dicha ley: a) El Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo, las instituciones autónomas, las municipalidades y los demás órganos e instituciones del Estado; b) Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG'S), las Organizaciones Privadas de Desarrollo (OPD's) y en general todas aquellas personas naturales o jurídicas que a cualquier título reciban o administren fondos públicos.

En ambos casos, es ineludible la responsabilidad de la municipalidad en generar su propio mecanismo de transparencia que mejoren la confianza del municipio, además, el programa incorpora un componente fuerte de acceso a la información pública a través de un portal de transparencia donde se hará pública su información.

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA

Objetivo General

- Generar una cultura de integridad y ética para prevenir, detectar y erradicar la corrupción en el ejercicio de las funciones públicas; fortaleciendo la participación de la sociedad civil hondureña en la lucha contra la corrupción.

Objetivos Específicos

- Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con el apoyo la Comisión Ciudadana de Transparencia.
- Promover el involucramiento de la sociedad civil en las acciones de veedurías, supervisiones, seguimiento, acompañamiento y cabildos abiertos mediante la creación y fortalecimiento de espacios y procesos de dialogo.
- Disminuir la percepción de la ciudadanía respecto al poco esfuerzo del gobierno para reducir y disuadir actos de corrupción.
- Implementar actividades de estricta obligatoriedad que favorezcan la transparencia y rendición de cuentas de la municipalidad.

4. ALCANCE DEL PTM

El programa incluye actividades y tendrá un horizonte de 12 meses para su ejecución, en él se detallan, actividades precisas en términos de acceso a la información pública, rendición de cuentas, el cual contribuirá a sentar las bases para una municipalidad con procesos más transparentes.

El Programa es oficial, aprobado por la corporación municipal, mediante acuerdo especial, siendo imperativo impulsar acciones que potencien una gestión mucho más eficiente y veraz.

5. ÁREAS DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA

5.1. Situación actual

La municipalidad recientemente cuenta con una Comisión Ciudadana de Transparencia la cual en su proceso se ha establecido la elaboración de un Programa de transparencia Municipal para brindar participación ciudadana mediante cabildos abiertos.

La ejecución de este programa conlleva áreas de intervención que son prioritarias y se les debe dar seguimiento mediante la CCT y el Comisionado municipal.

5.1.1. Organización

La ley de Municipalidades concibe la autonomía municipal como una expresión de la democracia participativa de todos sus habitantes, la cual buscará mejorar el nivel confiabilidad de la población en la transparencia municipal.

El programa de transparencia, se debe diseñar de manera que sea perfectamente claro, para todos los que deben cumplirlo, para eliminar las dificultades que ocasiona la imprecisión en la asignación de responsabilidades y se logra una comunicación, la trasparencia y toma de decisiones adecuada para conseguir los objetivos con eficacia.

5.1.2. Gobiernos Locales

Para la mejor efectividad en el cumplimiento de los Gobiernos locales, y por disposición de la Ley de municipalidades, tiene un Reglamento General, en la que se encuentran disposiciones y regulaciones que hacen más expedita su observancia.

Dentro de las actividades que se deben de ejecutar son veedurías, rendición de cuentas para fomentar la transparencia en la municipalidad, para ello se hará mediante un portal de transparencia en donde el OIP dará el mantenimiento del portal. Se asignará un responsable técnico quien tendrá funciones de administrador del portal, alimentando la página con información actualizada. Con la puesta a disposición de esta información al público en general, se pretende no solo cumplir con un requerimiento legal, también se pretende cumplir el compromiso de rendir cuenta con mayor transparencia de las actividades que realiza la municipalidad.

5.1.3. Agua y Saneamiento

Las CCT deben de dar seguimiento a la gestión de las mejoras de los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento.

Existe una decisión clara de la CCT en que el prestador del servicio de agua potable y saneamiento (la Municipalidad) debe de rendir cuenta como lo estipula la ley. Cuando la Corporación Municipal emita cualquier tipo de ordenanzas, acuerdos, reglamentos respecto al servicio de agua potable y saneamiento y que por su naturaleza, adquieran carácter de obligatoriedad para su cumplimiento, estos instrumentos deberán ser certificados por el Secretario y darle seguimiento la CCT en su respectivo monitoreo.

5.1.4. Educación

La educación constituye un tema principal debido a que es la base fundamental para la construcción del conocimiento y la transmisión de valores éticos, morales y culturales a las nuevas generaciones. En tal sentido, las problemáticas que existen en las aulas de clase, que pueden afectar el aprendizaje de los estudiantes y, por ende, su rendimiento académico.

Las CCT estarán involucradas en el monitoreo de que se cumplan con los lineamientos establecidos en el sector de educación, los proyectos que se realicen en las escuelas se deberán a las necesidades que estas tengan.

Uno de los factores que se presentan en nuestro país es la inclusión de los niños vulnerables con necesidades educativas especiales y diversidad. Algunos de los problemas que se deben de priorizar en las escuelas son las condiciones de infraestructura mediante rampas para los niños y niñas que las requieran. Los proyectos realizados por la municipalidad serán monitoreados por las CCT y el Comisionado Municipal.

5.1.5. Salud

En los centros de salud no existen la calidez en la atención de los pacientes es por ello que las CCT en acompañamiento con el Comisionado Municipal deben de vigilar que se cumpla con la atención adecuada. Por lo tanto, en busca de mejorar las condiciones o trato de los pacientes deben de visualizar métodos que recurran a la recopilación de información y priorizar cada factor o inconsistencia que se encuentre. Asimismo, se debe de realizar monitoreo para que brinden servicios de calidad y la CCT, debe verificar cuales son las inversiones que se realizan, con los fondos destinados al sector salud.

5.1.6. Sociedad Civil

Honduras es un país donde la transparencia y la rendición de cuentas de parte de los actores gubernamentales y no gubernamentales, se muestra como un reto a vencer por la ciudadanía. Es en este contexto que la sociedad civil aparece como una oportunidad para reducir los actos ocultos o que se pueden traducir en actos de corrupción o delitos que atentan contra la transparencia. En la actualidad, se ha fortalecido la transparencia con la existencia de plataformas accesibles a la ciudadanía, por un lado y por otra parte, las organizaciones de sociedad civil y las Comisiones Ciudadanas de Transparencia, han tenido la oportunidad de fortalecer sus conocimientos para ejercer su función de veedoras en la prestación de los servicios públicos locales y en la gestión de procesos sostenibles de transparencia. A pesar de los avances obtenidos, aún queda mucho por hacer y son las y los ciudadanos los llamados a velar porque la transparencia pase de ser de una acción obligada, a un deber voluntario de los prestadores de servicios públicos.

5.1.7. Seguridad Alimentaria

La seguridad alimentaria de las personas debe ser garantizada en todo momento, con alimentos suficientes, seguros y nutritivos para cubrir sus necesidades nutricionales y las preferencias culturales para una vida sana, activa y saludable. La seguridad alimentaria en los centros educativos es aceptable debido a que son ofrecidos en el Marco del Sistema o Red de Educación Nacional, durante la Jornada Escolar.

El Estado garantiza la transparencia y la rendición de cuentas en las acciones dirigidas a la realización del Derecho a una Alimentación y Nutrición Escolar Adecuada, fomentando la transparencia en la actuación pública, participación ciudadana. Dicha rendición de cuentas se debe iniciar en la misma comunidad y después en las otras estructuras establecidas, centros educativos, comunidades y otros.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

AÑO 2022

COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA
SAN VICENTE CENTENARIO, SANTA BÁRBARA

Área de intervención	Actividad	Meta	Medios de verificación	Año 2021			Tiempo (año 2022)											Resp.	Presup.
				Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Organización	Elaboración de Programa de Transparencia Municipal	1 programa de transparencia Municipal elaborado.	Fotografías, borrador del programa de transparencia.	nov														CM, CCT y OIP	L0.00
Gobierno Local	Ajustes Revisión y validación del Programa de transparencia con representantes de sociedad civil.	Revisión del PTM	Listados de asistencia, Fotografías.	nov	dic													CM y CCT	L0.00
	Presentación del Programa de transparencia y aprobación por Gobierno local	PTM aprobado	Listados de asistencia, Fotografías.			ene												CM y CCT	L0.00
	Actualización permanente del Portal único de Transparencia	Permanente	Nota brindada por el Instituto de Acceso a la Información Pública.	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	OIP-Municipalidad	L0.00

	Verificación de Elaboración de Murales de Transparencia Municipal	1 mural de transparencia	Fotografías	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	CM, CCT	L0.00
	Gestionar Capacitación para la CCT y CM	2 al año	Fotografías, listado de asistencia				feb					jul						CM, CCT, OIP	L0.00
	Verificación de la actualización de información de la municipalidad en la página de Facebook	Permanente	Revisión en la página oficial de Facebook	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	OIP-Municipalidad	L0.00
	Verificar la elaboración del plan de Inversión Municipal en base al PDM	1 al año	Plan de Inversión Municipal terminado											Sept			dic	CCT CM OIP-Municipalidad	L0.00
	Verificar que se elabore calendario de cabildos abiertos	5 cabildos abiertos verificados	Listados de asistencia, fotografías			ene												OIP-Municipalidad	L0.00
	Verificar la ejecución de los fondos recibidos para atender las emergencias del COVID19 y Otras emergencias	Realizar informe, dar seguimiento, supervisión y acompañamiento	Fotografías, Listado de beneficiarios, Informes			ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	CCT Y CM	L0.00

	Apoyar el seguimiento y veedurías de la implementación de la ley CAM	2 veedurías al año (referentes a la evaluación intermedia y final)	Informe de las veedurías								jun					nov	dic	Comisionado y CCT	
Educación	Supervisión de fondos de subsidio entregado mensualmente al Centro de Educación Básica Francisco Morazán	Seguimiento, supervisión y acompañamiento	Informes listados de asistencia, fotografía								jun			sept				Comisionado y CCT	L0.00
	Supervisión y seguimiento en el Centro de Educación Básica Francisco Morazán sobre la deserción de alumnos	Seguimiento, supervisión y acompañamiento	Ficha, fotos e informe				feb	mar										CM y CCT	L0.00
	Supervisión y seguimiento al Instituto Técnico San Vicente sobre asistencia de maestros y atención al alumnado.	Verificar al menos 3 centros educativos	Ficha, fotos e informe de veeduría				feb	mar				jul						CM y CCT	L0.00
	Verificar que en los centros educativos cumplan con todas las medidas de bioseguridad	3 visitas al año	Ficha, fotos e informes				feb				jun				oct			CM y CCT	0.00

	para el retorno seguro a clases																		
Salud	Supervisión de fondos de subsidio entregado mensualmente al Centro de Salud Jose María Leiva	Supervisión, acompañamiento y seguimiento	Informe, listados de asistencia, fotografía			ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	CM y CCT	L0.00
	Supervisión, seguimiento y acompañamiento sobre el trato a pacientes que asisten a consulta médica al centro de salud Dr. José María Leiva vivas.	Visitas y supervisiones durante el año.	informe de veeduría, listados de asistencia, fotografías			ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	CM y CCT	L0.00
	Supervisión, seguimiento y acompañamiento sobre control de inventarios de medicamentos recibidos en el centro de Salud	Visitas y supervisiones durante el año. Visitas y supervisiones durante el año.	informe, listados de asistencia, fotografía			ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	CM y CCT	L0.00
	Supervisión, seguimiento y acompañamiento en el comedor Municipal del Adulto Mayor sobre el trato de los adultos	Visitas y supervisiones durante el año.	Informe, listados de asistencia, fotografía			ene								sep				CM y CCT	L0.00

	mayores																				
Salud	Verificar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y atención a los pacientes del Centro de Triaje del municipio	Visitas y supervisiones durante el año.	Informe, listados de asistencia, fotografía			ene				may				sep	oct	nov	dic	CM y CCT	L0.00
Agua Potable y Saneamiento	Supervisión, seguimiento y acompañamiento al sistema de agua potable y alcantarillado en el municipio de San Vicente	Visitas y supervisiones durante el año.	Informe, listados de asistencia, fotografía			ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sept	oct	nov	dic	CM, OIP y CCT	L0.00
Inversión Municipal	Participación en la socialización del presupuesto municipal (Elaboración, aprobación y socialización)	al menos dos jornadas de seguimiento	informe de seguimiento, listados de asistencia, fotografía											sep				CM y CCT	L0.00
	Asistencia de al menos dos miembros de la CCT a reuniones de la corporación municipal	Asistir a 24 reuniones	Listado de asistencia, fotografías			ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	CM y CCT	

Sociedad Civil	Asistencia de miembros de la CCT a cabildos abiertos convocados por la municipalidad.	Asistir a 5 cabildos abiertos	Listado de asistencia, fotografías			De acuerdo a la programación de los Cabildos Abiertos												CM y CCT	L0.00
Seguridad Alimentaria	Verificación del manejo aprovechamiento de la merienda escolar en los centros educativos.	Verificación durante todo el año.	Actas de recepción de entregas de merienda, fotografías			ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sept	oct	nov	dic	Comisionado y CCT	L. 0.00
	Verificación de entrega de insumos agrícolas a productores del municipio.	Entrega de insumos	Planillas de entrega, fotografías.								jun							Comisionado y CCT	L. 0.00

Alcalde Municipal

CCT

CCT

CCT

CCT

CCT

CM

DARLIN JOSUE AGUILERA

OIP

6. GLOSARIO DE TÉRMINOS SOBRE TRANSPARENCIA

- **Transparencia:** Conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de cualquier persona la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo con su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones.

- **Comité de Transparencia:** Es el encargado de clasificar la información protegida o de libre acceso, y está integrado por el titular del sujeto obligado, el titular de la unidad de transparencia, y el contralor del sujeto obligado (o el Director Jurídico o Administrativo en caso de no contar con contralor).

- **Recurso de Transparencia:** Es el medio por el cual se puede denunciar cuando el sujeto obligado no tiene publicada, o la tiene incompleta, la información fundamental a que está obligado.

- **Unidades de Transparencia:** Es la instancia (oficina) del sujeto obligado, encargada de publicar la información fundamental, así responder, en tiempo y forma, a las solicitudes de información.

- **Información Reservada:** Es la información protegida, relativa a la función pública, que por disposición legal temporalmente queda prohibido su manejo, distribución, publicación y difusión generales, con excepción de las autoridades competentes que, de conformidad con la ley, tengan acceso a ella.

- **Información confidencial:** Toda información protegida que se encuentra en poder de los sujetos obligados, la cual es intransferible e indelegable, relativa a los particulares, que por disposición legal queda prohibido su acceso, distribución, comercialización, publicación y difusión generales de forma permanente, con excepción de las autoridades competentes que, conforme a la ley, tengan acceso a ella, y de los particulares titulares de dicha información.

- **Recurso de Inconformidad:** Es un medio del que disponen los particulares para oponerse a las resoluciones de las Unidades de acceso a la información, o bien cuando ésta no haya sido proporcionada dentro de los plazos correspondientes o de manera correcta.

- **Derecho a la información:** Es el derecho que tiene toda persona de buscar, recibir y difundir información. Supone que las dependencias pongan a disposición de los ciudadanos los medios idóneos para buscar y encontrar la información que desean saber.

- **Información proactiva:** Es la información específica relativa a casos de especial interés público, en los términos de los lineamientos generales definidos para ello por el

Sistema Nacional, diseñadas para incentivar a los sujetos obligados a publicar información adicional a la que establece como mínimo esta Ley.

- **Gestión Transparente:** La gestión pública debe procesar, generar y presentar información adecuada demostrando trasparencia sobre las acciones desarrolladas y sobre manejo de los recursos públicos, favoreciendo el proceso de rendición de cuentas ante las instancias internas y externas de control institucional y la sociedad en general.

- **Derecho de Acceso a la Información Pública**: El derecho que tiene todo ciudadano para acceder a la información generada, administrada o en poder de las instituciones obligadas previstas en la presente Ley, en los términos y condiciones de la misma